

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. EFR-067-2024**

1. Contratista:	JAZMÍN HELENA MANJARREZ MARÍN
2. NIT / C.C.:	53.114.708
3. Número de Contrato:	EFR-067-2024
4. Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales en derecho a la Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en el proceso de adquisición de inmuebles que por motivos de utilidad pública se requieran para el proyecto Regiotram de Occidente
5. Valor inicial del contrato:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE.
6. Certificado de disponibilidad presupuestal:	2024000059 de 12 de enero de 2024
7. Registro presupuestal:	2024000096 de 22 de enero de 2024
8. Adición:	N/A
9. Valor final del contrato:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE.
10. Valor final ejecutado:	TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.066.666,67) M/CTE.
11. Saldo a Liberar o liberado:	TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.733.333,33) M/CTE.
12. Saldo a favor del contratista:	\$0
13. Fecha de suscripción de contrato:	22 de enero de 2024
14. Fecha de Inicio:	22 de enero de 2024
15. Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de marzo de 2024.
16. Prórrogas:	N/A
17. Suspensión 1:	N/A
18. Suspensión 2:	N/A
19. Fecha de terminación del contrato:	31 de marzo de 2024
20. Garantías:	N/A
21. Supervisión de actual:	Jorge Alberto Perea Baena Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno
22. Supervisión del Contrato:	William Humberto Piraneque Monroy

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

	Desde el 22 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024 Jorge Alberto Perea Baena Desde el 1 de marzo de 2024 Supervisor de Liquidación
--	---

I. GENERALIDADES

Entre los suscritos a saber, **MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.413.213, en calidad de Directora Técnica, actuando como Ordenadora del gasto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. sociedad identificada con el NIT. 900.403.616-1; delegada para suscribir el presente acto de conformidad con lo previsto en la Resolución 025 del 28 de febrero de 2024, **JORGE ALBERTO PEREA BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.766.355, Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno, en su calidad de Supervisor del contrato y **JAZMÍN HELENA MANJARREZ MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.114.708 en calidad de **CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-067-2024**.

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1.- Que el día 22 de enero de 2024, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. EFR-067-2024 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales en derecho a la Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en el proceso de adquisición de inmuebles que por motivos de utilidad pública se requieran para el proyecto Regiotram de Occidente."

2.- Que a través de la plataforma transaccional SECOP II, se dio Inicio a la ejecución del contrato No. **EFR- 067-2024**, el día 22 de enero de 2024.

3.- Que mediante informe suscrito el día 1 de abril de 2024 por el supervisor del contrato **EFR-047-2024** correspondiente al mes de marzo de 2024, certifica que la contratista **JAZMÍN HELENA MANJARREZ MARÍN**, realizó las actividades conforme a lo estipulado en el contrato y al ser el informe final presenta el balance financiero del mismo, indicando un saldo a liberar a favor de la entidad por valor de: **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.733.333,33) M/CTE.**

4.- Que la Tesorera de la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, emitió el día 19 del mes de marzo de 2025, la certificación No. 000115 de pagos realizados en virtud de la ejecución del Contrato **No. EFR-067-2024**, certificando el valor total de pagos del contrato en la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.066.666,67) M/CTE.**

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por la Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-067-2024**, se presenta el siguiente balance financiero:

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
 Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
 Bogotá D.C. – Colombia
 Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferrearegional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$ 16.800.000
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$13.066.666,67
Valor Pagado	\$13.066.666,67
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a favor de la entidad para liberar	\$3.733.333,33

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato **No. EFR-067-2024**, se han realizado los siguientes pagos:

ÍTEM	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	2024000012	06/02/2024	\$1.866.666,67
2	2024000111	06/03/2024	\$5.600.000
3	2024000190	08/04/2024	\$5.600.000

Fuente: Certificación Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

V. GARANTÍAS

De conformidad con los estudios y documentos previos del Contrato No **EFR-067-2024**, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la contratación, circunscrita a la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, no se requirió la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Subsección Cuarta, Sección 1, Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-067-2024**, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$ 16.800.000
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$13.066.666,67
Valor Pagado	\$13.066.666,67
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a favor de la entidad para liberar	\$3.733.333,33

PARÁGRAFO: Ordénese liberar el saldo a favor de la Entidad por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.733.333,33) M/CTE.**

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferreregional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran, totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-067-2024**. Sin perjuicio de lo anterior, **LA CONTRATISTA** se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA: ESTADO SECOP. Como consecuencia de la liquidación contenida en el presente documento, se procederá a realizar el ajuste a estado terminado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **EFR-067-2024**, en la Plataforma Electrónica para la Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: INDEMNIDAD. LA CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato No. **EFR-067-2024** de mantener indemne a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO. La presente liquidación del Contrato se firma y perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma de SECOP II.

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN. La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S** a través de la Dirección de Contratación, publicará el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en SECOP II.

VoBo: Jorge Alberto Perea Baena - Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferrearegional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>